

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 326 -2024-GRL-GGR.

Belén, 18 de junio del 2024



Visto, el Oficio N° 1773-2024-GRL-GGR-GRA, de fecha 30 de mayo de 2024, de la Gerencia Regional de Administración, adjuntando el Oficio N° 4563-2024-GRL-GRA-OELSG, de fecha 28 de mayo de 2024, mediante el cual la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024, por inclusión a efectos de continuar con la fase de los actos preparatorios en relación a procedimientos de selección, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 021-2024-GRL-GGR, de fecha 22 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2024 del Gobierno Regional de Loreto, el mismo que consta de Ciento Treinta y Nueve (139) procedimientos de selección programados, según el anexo 01 que forma parte integral de la citada resolución, entre procedimientos de selección de Bienes, Servicios y Obras a ejecutarse durante el presente año fiscal;



Que, mediante Oficio N° 1773-2024-GRL-GGR-GRA, de fecha 30 de mayo de 2024, el Gerente Regional de Administración, solicita a la Gerencia General Regional, la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024, por inclusión, a efectos de continuar con la fase de los actos preparatorios en relación a procedimientos de selección, que a continuación se detallan:

- 
- 
1. ADQUISICIÓN DE **APARATOS MÉDICOS**, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IOARR NO PIP: "RENOVACIÓN DE SALA DE OPERACIONES; ADQUISICIÓN DE MESA HIDRÁULICA PARA OPERACIÓN QUIRÚRGICA, ASPIRADORA DE SECRECIONES Y LAMPARA CIALITICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS CONTAMANA EN LA LOCALIDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA UCAYALI, DEPARTAMENTO LORETO" CUI N° 2576785.
 2. ADQUISICIÓN DE **MOBILIARIOS MÉDICOS**, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IOARR NO PIP: "RENOVACIÓN DE SALA DE OPERACIONES; ADQUISICIÓN DE MESA HIDRÁULICA PARA OPERACIÓN QUIRÚRGICA, ASPIRADORA DE SECRECIONES Y LAMPARA CIALITICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS CONTAMANA EN LA LOCALIDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA UCAYALI, DEPARTAMENTO LORETO" CUI N° 2576785.

Que, en ese sentido considerando lo contemplado en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que establece lo siguiente: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones" (el subrayado y negrita es nuestro); por lo que resulta procedente atender la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024, por inclusión;

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, se señala en el numeral 18.1 que: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización" (el subrayado y negrita es nuestro);

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 326 -2024-GRL-GGR.

Belén, 18 de junio del 2024



Que, así mismo mediante **Artículo 19° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444**, referido a los **Requisitos de certificación de crédito presupuestario para convocar procedimientos de selección**, señala que: “Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, **contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público**” (el subrayado y negrita es nuestro);



Que, mediante **Informe N° 115-2024-GRL-GRA-OELSG/ACIP**, de fecha 20 de mayo de 2024, el Jefe del Área de Coordinación Interna y Programación, remite al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, la determinación del **valor estimado** producto de una indagación de mercado ascendente a **S/ 267,050.00 (Doscientos Sesenta y Siete Mil Cincuenta con 00/100 soles), sin IGV, en relación al siguiente Procedimiento de Selección: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS MÉDICOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IOARR NO PIP: “RENOVACIÓN DE SALA DE OPERACIONES; ADQUISICIÓN DE MESA HIDRÁULICA PARA OPERACIÓN QUIRÚRGICA, ASPIRADORA DE SECRECIONES Y LAMPARA CIALITICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS CONTAMANA EN LA LOCALIDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA UCAYALI, DEPARTAMENTO LORETO” CUI N° 2576785; realizado mediante Sistema de Contratación de Suma Alzada y Procedimiento de Selección mediante Adjudicación Simplificada, recomendando gestionar los trámites correspondientes para obtener la disponibilidad presupuestaria**, a fin de continuar con los actos preparatorios para el procedimiento de selección y cumplir con las metas y objetivos institucionales que conllevan la atención al requerimiento del servicio materia del presente;



Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, otorga la **Certificación de Crédito Presupuestario CCP NOTA N°0000006687-2024**, de fecha 23 de mayo de 2024, por un monto ascendente a **S/ 267,050.00 (Doscientos Sesenta y Siete Mil Cincuenta con 00/100 soles), sin IGV**, a favor del procedimiento de selección descrito en el párrafo precedente;



Que, mediante **Informe N° 116-2024-GRL-GRA-OELSG/ACIP**, de fecha 20 de mayo de 2024, el Jefe del Área de Coordinación Interna y Programación, remite al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, la determinación del **valor estimado** producto de una indagación de mercado ascendente **S/ 1,430,520.00 (Un Millón Cuatrocientos Treinta Mil Quinientos Veinte con 00/100 soles), sin IGV, en relación al siguiente Procedimiento de Selección: ADQUISICIÓN DE APARATOS MÉDICOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IOARR NO PIP: “RENOVACIÓN DE SALA DE OPERACIONES; ADQUISICIÓN DE MESA HIDRÁULICA PARA OPERACIÓN QUIRÚRGICA, ASPIRADORA DE SECRECIONES Y LAMPARA CIALITICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS CONTAMANA EN LA LOCALIDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA UCAYALI, DEPARTAMENTO LORETO” CUI N° 2576785; realizado mediante Sistema de Contratación de Suma Alzada y Procedimiento de Selección mediante Licitación Pública, recomendando gestionar los trámites correspondientes para obtener la disponibilidad presupuestaria**, a fin de continuar con los actos preparatorios para el procedimiento de selección y cumplir con las metas y objetivos institucionales que conllevan la atención al requerimiento del servicio materia del presente;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, otorga la **Certificación de Crédito Presupuestario CCP NOTA N°0000006686-2024**, de fecha 23 de mayo de 2024, por un monto ascendente a **S/ 1,430,520.00 (Un Millón Cuatrocientos Treinta Mil Quinientos Veinte con 00/100 soles), sin IGV**, a favor del procedimiento de selección descrito en el párrafo precedente;

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 326 -2024-GRL-GGR.

Belén, 18 de junio del 2024



Que, como se señala en el **Artículo 19°** de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala que, es requisito indispensable para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, **contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;**



Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023-GRL-GR**, de fecha 13 de enero de 2023, ampliada por la **Resolución Ejecutiva N° 315-2023-GRL-GR**, de fecha 19 abril de 2023, el Gobernador Regional de Loreto, **delegó facultades a la Gerencia General Regional**, estableciéndose que, en materia de contrataciones del Estado, le corresponde aprobar el **Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias;**



Que, mediante **Directiva N° 002-2019-OSCE/CD**, en su acápite 7.7.1 señala que: **"Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones incluidas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en el TUO de la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad";**



Que, respecto a la modificación del PAC, en el presente caso, corresponde a una inclusión de dos (02) procedimientos de selección, siendo uno (01) por el método de contratación de **Licitación Pública**, conforme se establece en el artículo 22° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que establece: *"La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras; y, el concurso público para la contratación de servicios. En ambos casos, se aplican a las contrataciones cuyo valor estimado o valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público"* (...); y uno (01) por el método de **Adjudicación Simplificada**, conforme lo estipula el artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que establece: *"La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público"*, además de encontrarse conforme los artículos 18° y 19° de la misma Ley, por lo que resultaría procedente su aprobación mediante el presente acto resolutivo;



Estando de acuerdo a lo expuesto; con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública del Gobierno Regional de Loreto, y; De conformidad a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022, y la delegación de facultades a la Gerencia General Regional, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023-GRL-GR, de fecha 13 de enero de 2023, ampliada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 315-2023-GRL-GR, de fecha 19 de abril de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2024 del Gobierno Regional de Loreto, para INCLUIR los siguientes procedimientos de selección:

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 326 -2024-GRL-GGR.

Belén, 18 de junio del 2024

INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

ITEM	TIPO PROCEDIMIENTO SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ÁREA USUARIA
1	LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE APARATOS MÉDICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IOARR NO PIP: "RENOVACIÓN DE SALA DE OPERACIONES; ADQUISICIÓN DE MESA HIDRÁULICA PARA OPERACIÓN QUIRÚRGICA, ASPIRADORA DE SECRECIONES Y LAMPARA CIALITICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS CONTAMANA EN LA LOCALIDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA UCAYALI, DEPARTAMENTO LORETO" CUI N° 2576785.	S/ 1,430,520.00 (Un Millón Cuatrocientos Treinta Mil Quinientos Veinte con 00/100 soles)	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
1.1			LAMPARA CIALITICA DE TECHO (D-31)	190,000.00		
1.2			SUMINISTRO DE LAMPARA CIALITICA PORTATIL CON BATERIA DE EMERGENCIA (D-34)	90,000.00		
1.3			SUMINISTRO DE UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA (CORTE Y COAGULACION) (D-77)	180,000.00		
1.4			SUMINISTRO DE ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE (D-88)	12,000.00		
1.5			SUMINISTRO DE BOMBA DE INFUSION DE CANAL (D-105)	12,000.00		
1.6			SUMINISTRO DE COCHE DE PARO EQUIPADO (D-109)	170,000.00		
1.7			SUMINISTRO DE ESTETOSCOPIO ADULTO (D-124)	650.00		
1.8			ESTETOSCOPIO PEDIATRICO (D-125)	650.00		
1.9			SUMINISTRO DE LARINGOSCOPIO ADULTO (D-313)	4,000.00		
1.10			SUMINISTRO DE TENSÍOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO (D-135)	3,500.00		
1.11			NEGATOSCOPIA DE 2 CUERPOS (D-148)	2,500.00		



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 326 -2024-GRL-GGR.

Belén, 18 de junio del 2024

1.12		SUMINISTRO DE FLUJOMETRO HUMIFICADOR PARA LA RED OXIGENO (D-199)	820.00	
1.13		SUMINISTRO DE RESUCITADOR MANUAL ADULTO PEDIATRICO (D-206)	1,200.00	
1.14		SUMINISTRO DE RESUCITADOR MANUAL NEONATAL (D-208)	1,200.00	
1.15		MAQUINA PARA ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO BASICO (D-117)	320,000.00	
1.16		SUMINISTRO DE MONITOR MULTIPARAMETRO DE 8 PARAMETROS (D-226)	120,000.00	
1.17		SUMINISTRO DE PULSOXIMETRO PORTATIL (D-334)	5,000.00	
1.18		SET DE INTERVENCION DE CIRUGIA MENOR, 56 PZ (I-5)	70,000.00	
1.19		SET PARA CESAREA/LAPAROTOMIA (I-19)	129,612.00	
1.20		SET DE LEGRADO UTERINO 32 PIEZAS (I-20)	110,000.00	
1.21		SUMINISTRO DE BALON DE OXIGENO PORTATIL DE 10m3 COMPLETOS (E-26)	8,000.00	

INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

ITEM	TIPO PROCEDIMIENTO SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ÁREA USUARIA
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS MEDICOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IOARR NO PIP: "RENOVACIÓN DE SALA DE OPERACIONES; ADQUISICIÓN DE MESA HIDRÁULICA PARA OPERACIÓN QUIRÚRGICA, ASPIRADORA DE SECRECIONES Y LAMPARA CIALITICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS CONTAMANA EN LA LOCALIDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA UCAYALI, DEPARTAMENTO LORETO" CUI N° 2576785.	S/ 267,050.00 (Doscientos Sesenta y Siete Mil Cincuenta con 00/100 soles)	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 326 -2024-GRL-GGR.

Belén, 18 de junio del 2024

1.1	SUMINISTRO DE ARMARIO METALICO DE UN CUERPO Y DOS COMPARTIMIENTOS (M-3)	3,500.00	
1.2	SUMINISTRO DE CILINDRO DE PLASTICO (M-13)	1,000.00	
1.3	SUMINISTRO DE TABURETE GIRATORIO RODABLE (M-47)	1,500.00	
1.4	SUMINISTRO DE ESTANTERIA DE ACERO INOXIDABLE, 1 CUERPO CON 3 DIVISORES (M-59)	10,000.00	
1.5	SUMINISTRO DE ESCALINATA DE 2 PELSÑOS (M-86)	600.00	
1.6	SUMINISTRO DE VITRINA PARA INSTRUMENTAL DE DOS CUERPOS (M-64)	22,000.00	
1.7	SUMINISTRO DE CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO (M-73)	4,600.00	
1.8	SUMINISTRO DE CAMILLA METALICA SOBRE BASTIDORES RODABLES (M-80)	18,400.00	
1.9	SUMINISTRO DE MESA CURVA TIPO MAYO (M-90)	3,000.00	
1.10	SUMINISTRO DE PORTA SUERO METALICO RODABLE (M-105)	1,500.00	
1.11	SUMINISTRO DE SILLA DE RUEDAS ESTAMNDAR (M-106)	950.00	
1.12	SUMINISTRO DE SILLA DE RUEDAS PEDIATRICAS (M-107)	1,000.00	
1.13	SUMINISTRO DE PORTABALDE METALICO RODABLE CON BALDE DE ACERO INOXIDABLE (M-115)	1,200.00	
1.14	SUMINISTRO DE PORTA LAVATORIO DOBLE CON LAVATORIOS (M116)	1,800.00	
1.15	SUMINISTRO DE MESA PARA ANESTESIA (MA-50)	3,000.00	
1.16	SUMINISTRO DE MESA DE OPERACIONES MECANICA HIDRAULICA (D-82)	190,000.00	
1.17	SUMINISTRO DE CUBO DE ACERO INOXIDABLE PARA DESPERDICIOS C/TAPA ACCIONADA A PEDAL (M-114)	3,000.00	



Cooperación de Servicios Sociales



Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 326 -2024-GRL-GGR.

Belén, 18 de junio del 2024



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración a través de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, como órgano encargado de las contrataciones, cumpla con publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado la modificación del PAC, por la inclusión de dos (02) Procedimientos Selección, siendo uno (01) de ellos llevados a cabo por proceso de **Licitación Pública** y uno (01) de ellos por el proceso de **Adjudicación Simplificada**, conforme lo establece el artículo 6° numeral 6.3 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.



ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración a través del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, poner a disposición del público interesado en revisar la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 del Gobierno Regional de Loreto y publicar dicha modificación en el Portal Web Institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución, a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Gobierno Regional de Loreto

[Handwritten signature]
Econ. Javier Shupingahua Tangoa
Gerente General Regional

